



OTROS
DOCUMENTOS

2020



Manual de apertura de un negocio en Bélgica

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Bruselas

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

15 de Junio de 2020
Bruselas

Este estudio ha sido realizado por
María Fuentes Fanlo

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Bruselas

<http://Belgica.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

NIPO: 114-20-021-0

Índice

1. Introducción	5
2. Actividad que se va a realizar	8
2.1. Condiciones relativas a la actividad	8
2.1.1. Profesiones comerciales y artesanales	8
2.1.2. Profesiones liberales	9
2.1.3. Tarjeta Profesional Europea	10
3. Licencias y autorizaciones	12
3.1. Licencias	12
3.2. Autorizaciones específicas	12
3.3. Resumen del marco jurídico para los negocios	13
4. Establecerse como autónomo	15
4.1. Principales categorías de autónomo	15
4.2. Obligaciones	15
4.2.1. Afiliación a una caja de seguros sociales	15
4.2.2. Cotizaciones sociales	16
4.2.3. Afiliación a una mutua	16
4.2.4. Apertura de una cuenta bancaria profesional	16
4.2.5. Inscripción al BCE	16
4.2.6. Inscripción al IVA	16
5. Constitución de una sociedad	17
5.1. Tipos de sociedades	17
5.2. Constitución de sociedades	18
5.3. Costes societarios	19
6. Registro de la actividad y sociedades	22
6.1. Pasos en la ventanilla única “guichet d’entreprises”	22
6.2. ¿Qué es la Banque-Carrefour des Entreprises (BCE)?	23
6.2.1. Tipos de inscripciones de empresa en la BCE:	23
7. Sistema fiscal	24
7.1. Registro de IVA	24
7.1.1. ¿Quién está sujeto al IVA?	24
7.1.2. Obligaciones en materia de IVA	24
7.2. Obligaciones fiscales	25
7.2.1. Figuras impositivas	25
8. Obligaciones contables	27



8.1. Obligaciones contables	27
8.2. Microsociedad, pequeña sociedad o gran sociedad	27
9. Contratación de empleados	28
9.1. Costes laborales	28
9.2. Condiciones del personal expatriado	29
10. Ayudas a la financiación y subsidio	31
10.1. Herramientas de financiación de las regiones	31
10.2. Subsidios	32
10.3. Instrumentos financieros Europeos	32
10.4. Ayudas al emprendimiento	33
10.5. Agencias de captación de inversiones	33
10.6. Incentivos fiscales a la inversión	34
11. Horarios de apertura	37
11.1. El descanso semanal	37
11.2. Horarios de apertura	37
11.3. Régimen de horarios nocturnos	37
12. Información práctica	38
12.1. Asociaciones	38
12.2. Enlaces/ Direcciones de interés	38
13. Otros epígrafes	41
13.1. Formación de "joint-ventures". Socios locales	41



1. Introducción

Contexto socioeconómico

Bélgica es una de las economías más abiertas del mundo. Situada en el corazón de Europa, cuenta con excelentes infraestructuras de transporte y bajos costes de distribución que le permiten integrar su industria y comercio con los países vecinos. El país ocupa un espacio fundamental como lugar de entrada de mercancías a Europa, o como “mercado de prueba” para numerosos productos que pueden introducirse posteriormente en áreas de mayor dimensión. Además, la importancia política de Bruselas como capital de la Unión Europea, y sede de numerosas empresas internacionales, refuerza su peso en el continente, siendo además el régimen fiscal, un atractivo para la implantación de empresas extranjeras.

Asimismo, al ser miembro de la Unión Europea y de la zona euro no existen aranceles ni riesgo de tipo de cambio. Estas características del mercado belga lo convierten en un lugar muy interesante tanto para implantarse en el país como para la exportación de productos españoles, especialmente por parte de empresas pequeñas o medianas que pueden acceder con menos dificultades que a otros mercados más protegidos, opacos o distantes.

El consumidor belga posee un alto poder adquisitivo. En el año 2019 el PIB creció un 1,4% con respecto al 2018, un crecimiento algo menor que el año anterior que hubo una subida del 1,5%. Cabe destacar el reducido tamaño del mercado, que cuenta con solo once millones de habitantes.

En Bélgica el **coste laboral**, es decir, el gasto total soportado por el empleador a la hora de contratar personal, es de los más altos de la UE, siendo de 39,7 euros por hora trabajada en 2018, lo que resta competitividad a Bélgica frente a sus países vecinos.

Finalmente, si bien Bélgica cuenta con una mano de obra cualificada, hay que considerar las altas **cargas sociales** existentes en el país, así como el hecho de que junto con Luxemburgo son los únicos dos países de la Unión Europea que tienen **indexación de salarios con el consiguiente impacto sobre la competitividad de la empresa**.

El hecho de ser un mercado de fácil acceso y transparente genera una fuerte presencia de productos tanto de países pertenecientes a la UE como de países terceros (Japón, China, Estados Unidos, etc.), lo que incrementa notablemente los niveles de **competencia**.

Por otra parte, Bélgica tiene tres lenguas oficiales: el francés en la zona valona, el neerlandés en la zona flamenca y el alemán (menos de un 1% de la población belga). Bruselas-Capital es bilingüe (francés, neerlandés). En muchos casos será necesario contar con dos agentes para el país o tener en cuenta las eventuales dificultades de encontrar mano de obra que conozca el idioma local si

viene de otra región. Además, muchas de las ayudas a la inversión se conceden por las autoridades regionales y, en consecuencia, dependiendo del emplazamiento elegido, la documentación necesaria tendrá que ser redactada en francés o neerlandés.

Contexto político

Bélgica es un estado **Federal**, compuesto por tres comunidades: la flamenca, la francesa y la comunidad de habla alemana, y tres regiones: la Región Flamenca, la Región de Bruselas Capital y la Región Valona.

Respecto a las tres comunidades, cada una tiene un Consejo y su propio Gobierno. En Flandes las instituciones comunitarias y regionales se fusionan, por lo que existe únicamente un Parlamento y un Gobierno común. Por el contrario, las comunidades de habla francesa y alemana han mantenido sus instituciones separadas y las regiones tienen cada una su propio Parlamento y Gobierno.

En cuanto a los poderes que les son asignados a cada una de las competencias, puede encontrarlos en los siguientes enlaces:

- [Federal](#)¹
- [Regional](#)²
- [Comunidades](#)³



Organización administrativa y territorial del estado y división de competencias

Las entidades federadas, Regiones y Ayuntamientos, tienen personalidad jurídica distinta de la del Estado, disponen de órganos legislativos y ejecutivos propios, y ejercen de manera autónoma competencias transferidas desde el Gobierno y el Parlamento federal.

- El **Estado Federal** es competente en temas políticos nacionales.
- Las **Regiones** se basan en la territorialidad y tienen un origen histórico, de autogobierno tanto político como económico y son competentes en las demás áreas incluyendo algunos aspectos de relaciones internacionales.
- **Las Comunidades** tienen un origen lingüístico y cultural.

En un nivel administrativo inmediatamente inferior se encuentran las Provincias (10) y las Comunas (589), de las cuales 308 pertenecen a la parte de Flandes, 262 a la parte de Valonia y 19 a Bruselas-

¹https://www.belgium.be/fr/la_belgique/pouvoirs_publics/autorites_federales/competences_autorites_federales

²https://www.belgium.be/fr/la_belgique/pouvoirs_publics/regions/competences

³https://www.belgium.be/fr/la_belgique/pouvoirs_publics/communautes/competences

Capital. Son los centros de poder más próximos al ciudadano. Ambas están subordinadas a las autoridades superiores según las competencias (Estado Federal, Comunidades o Regiones).

En el momento de la apertura de una tienda o local comercial en Bélgica hay que tener en cuenta la **legislación** relativa tanto a **nivel de las comunidades, como a nivel regional y federal**. Si bien esta legislación dependerá del tipo de negocio que se desee desarrollar, siempre existen aspectos legales comunes a cualquier tipo de actividad comercial.

A modo de resumen en el marco de una apertura de un negocio, se presenta el siguiente cuadro de los trámites a efectuar:

Federal	Regional	Ayuntamiento
<ul style="list-style-type: none"> -Activación IVA -Habilitaciones de obras públicas (<i>Comisión de Acreditación de Empresas</i>) -Registro SPF Finanzas, registro del acta de constitución -Acto constitutivo sociedad (<i>Servicio Público de Finanzas</i>) -Publicación del Acta de constitución (<i>Moniteur belge</i>) - Inscripción a la ONSS para empleador 	<ul style="list-style-type: none"> -Tarjeta profesional -Acceso a la profesión: comerciales-artesanales -Número de IVA -Permiso de implantación comercial (mayor a 2.500m²) -Recurso por Acceso a la profesión e inscripción a la BCE mediante el <i>Guichet d'Entreprise</i> 	<ul style="list-style-type: none"> -Permiso de urbanismo* -Permiso único* -Permiso medioambiente* -Permiso de implantación comercial (igual o menor a 2.500m²) -Permiso integrado (competencia del funcionario de implantaciones/delegado/técnico en caso de X>2.500m²)

*Estos permisos según las especificaciones propias de cada caso podrán obtenerse a nivel comunal o regional. La comuna (vía el Colegio del Burgomaestre y Regidores) y la Región (vía el Funcionario Delegado).

Organismos:

Federal	Ayuntamiento
<ul style="list-style-type: none"> - AFSCA (Cadena alimentaria) - Servicio Público Federal de Economía (SPF de Economía) - BCE (Banque Carrefour des Entreprises) - SPF Justicia, Tribunal de Comercio - Moniteur Belge -SPF Seguridad Social (SS) -ONSS (Oficina Nacional de SS) 	<ul style="list-style-type: none"> -Ventanilla única empresarial

2. Actividad que se va a realizar

Lo primero que debe considerar a la hora de establecer un negocio en Bélgica, es si éste responde a los criterios legales fijados para ejercer la actividad que se quiera lanzar. Se deben satisfacer las condiciones ligadas a la persona, a la nacionalidad del emprendedor/empresario y a la actividad proyectada. Es importante consultar estos puntos, cuya información se encuentra en el siguiente [enlace](#)⁴.

2.1. Condiciones relativas a la actividad

El primer paso es diferenciar el tipo de actividad que se va a llevar a cabo, pudiendo distinguirse entre: profesiones comerciales, profesiones artesanales y profesiones liberales.

Aparte del tipo de actividad, es imprescindible identificar si se trata de una actividad regulada o no regulada, dado que las actividades reguladas deberán acreditar ciertos conocimientos de gestión y de competencia profesional, mientras que las actividades no reguladas podrán proceder al siguiente paso que consiste en la inscripción en la *Banque-Carrefour des Entreprises (BCE)* (apartado 5).

Para saber si la actividad que se va a llevar a cabo está regulada o no, puede consultarlo en el siguiente [enlace](#)⁵.

2.1.1. Profesiones comerciales y artesanales

El acceso a la profesión es una serie de requisitos que se deben cumplir para poder ejercer de manera independiente las actividades de una profesión regulada con la finalidad de proteger al consumidor.

En la Región flamenca han sido suprimidas a partir del 1 de enero del 2019 las exigencias en materia de acceso a la profesión para todas las profesiones. Sin embargo, las condiciones de acceso para ciertas profesiones pueden variar en función de la región. Puede consultar en las [Ventanillas Únicas](#)⁶ la legislación en vigor.

⁴ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/les-conditions-dacces-la>

⁵ <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/regprof/>

⁶ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/demarches-aupres-dun-guichet/les-guichets-dentreprises>

- **Profesiones comerciales:** Definidas por el Código de Comercio como profesiones ligadas al acto de comercializar, cuya profesión habitual es la de comerciante. En el siguiente [enlace](#)⁷ puede encontrar todos los actos que se consideran comerciales.
- **Profesiones artesanales:** Llevadas a cabo por un trabajador independiente o una empresa, cuya finalidad es encargarse de la producción, transformación, reparación, restauración de objetos o prestación de servicios que requieren previos conocimientos de la actividad.

Para ejercer este tipo de profesiones, es requisito fundamental demostrar los siguientes conocimientos:

- **Conocimiento de la gestión de base:** Existen [diferentes maneras](#)⁸ de probar estos conocimientos, bien sea mediante un diploma o título, demostrar experiencia profesional suficiente o mediante un examen de conocimientos de gestión organizado por el jurado central de una de las regiones.
- **Competencias profesionales:** Además, se debe disponer de competencias profesionales específicas para poder ejercer ciertas profesiones comerciales y artesanales reglamentadas. Se trata principalmente de profesiones relacionadas al sector de la construcción, alimentación, de la cura/ atención de personas y la venta de “ciclos” y vehículos motorizados. En el siguiente [enlace](#)⁹ puede encontrar la lista de las profesiones reguladas, publicada por las autoridades belgas. Se pueden probar las competencias profesionales de la misma forma que los conocimientos de gestión.

2.1.2. Profesiones liberales

Son aquellas profesiones ejercidas sobre la base de unas cualificaciones apropiadas, a título personal y bajo su propia responsabilidad, de manera profesionalmente independiente.

En la práctica, la mayoría de estas actividades se inscriben en la BCE como **actividades comerciales de derecho privado**.

La mayoría de las profesiones liberales son objeto de una **reglamentación particular** que define las condiciones a cumplimentar para ejercer y/o tener el título de esta profesión como:

-La detención de diplomas específicos;

⁷<https://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?cidTexte=LEGITEXT000005634379&idArticle=LEGIARTI000006219125>

⁸<https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/conditions-dacces-la/le-port-du-titre-professionnel>

⁹https://business.belgium.be/sites/default/files/downloads/lijst1_gereglementeerde_beroeven.pdf

- La obligación de una formación permanente;
- La sumisión a un código deontológico;
- La sumisión al control de instancias profesionales llamadas “Orden, Instituto o Cámara”

Estas instancias profesionales verifican si se respetan las condiciones del ejercicio de la profesión e introducen la autorización concedida en el BCE.

El cuadro reglamentario de las siguientes profesiones es competencia del Servicio Público Federal de Economía (SPF Économie). Para tener el título de estas profesiones con toda legalidad y/o ejercer la profesión, se deben satisfacer ciertas condiciones fijadas por la ley. Para conocer estas condiciones, debe contactar la instancia correspondiente:

- [Instituto profesional de Agentes Inmobiliarios](#)¹⁰
- [Instituto de Contables y fiscales](#)¹¹
- [Instituto de Revisores de Empresas](#)¹²
- [Instituto de Expertos-contables y de consejos fiscales](#)¹³
- [Orden de Arquitectos](#)¹⁴
- [Geómetras-expertos](#)¹⁵
- [Comisión de Psicólogos](#)¹⁶
- [Instituto de expertos en automóviles](#)¹⁷

Se puede obtener información complementaria correspondiente a estas profesiones intelectuales en la web del SPF Économie: “[Profesiones liberales e intelectuales](#)¹⁸”.

2.1.3. Tarjeta Profesional Europea

Si se trata de una profesión regulada y desea obtener reconocimiento de las calificaciones profesionales de su país de procedencia, puede enviar una solicitud electrónica con la [Tarjeta](#)

¹⁰ <http://www.ipi.be/>

¹¹ <http://www.ipcf.be/Index.asp?Idx=4>

¹² <https://www.ibr-ire.be/fr/>

¹³ <http://www.iec-iab.be/fr/Pages/default.aspx>

¹⁴ <http://www.ordredesarchitectes.be/fr-be/>

¹⁵ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/conditions-dacces-la/les-geometres-experts>

¹⁶ <http://www.compsy.be/>

¹⁷ <http://www.iaeiea.be/Accueil.aspx>

¹⁸ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/les-conditions-dacces-la>



Profesional Europea¹⁹ (TPE). Actualmente el procedimiento TPE se aplica únicamente a las siguientes profesiones:

- Enfermeros responsables de cuidados generales
- Farmacéuticos
- Fisioterapeutas
- Guías de montaña
- Agentes inmobiliarios



¹⁹ https://europa.eu/youreurope/citizens/work/professional-qualifications/european-professional-card/index_fr.htm

3. Licencias y autorizaciones

3.1. Licencias

La ley de 13 de agosto de 2004, relativa a la autorización de implantaciones comerciales en Bélgica, también denominada ley “IKEA”, regula los establecimientos comerciales. Para poder implantar un establecimiento comercial en Bélgica es necesaria la autorización del Ayuntamiento de la ciudad, y si el establecimiento supera los 2.000m², es necesario también la autorización de los Ayuntamientos limítrofes.

Dentro de los permisos necesarios para el desarrollo de actividades empresariales en Bélgica se encuentran los **permisos para la apertura de grandes superficies y para la realización de actividades perjudiciales o molestas**.

1.- Permiso para la **apertura de grandes superficies**: Es necesario realizar una solicitud a la Comuna donde se quiera realizar la implantación comercial. Dependiendo de la superficie (superior o inferior a 2.500m². En el caso de superficies comerciales se requiere la opinión de un funcionario regional delegado a dichas implantaciones. El Consejo Socio-Económico Nacional para la Distribución (CSEND) puede tomar parte en la aprobación del proyecto.

2.- Permiso para la realización de **actividades perjudiciales o molestas**: Es necesaria la aprobación de la dirección regional encargada de la gestión medioambiental correspondiente. Dependiendo de la clasificación de peligrosidad, el dossier de solicitud debe presentarse ante la Comuna o ante los organismos de aprobación regionales.

3.2. Autorizaciones específicas

Para ejercer ciertas actividades, explotación de mataderos, agencias de viajes, agencias matrimoniales, etc., se debe disponer de una licencia o de un consentimiento específico al sector concernido. Puede consultar el enlace: [Licencias o autorizaciones específicas](#)²⁰.

Autorización para las empresas activas en la cadena alimentaria

Para poder explotar un establecimiento donde se producen, embalan, almacenan, transportan o comercializan alimentos, es necesario disponer de una **autorización de la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria (AFSCA**²¹). Para obtener dicha autorización, la

²⁰ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/les-conditions-dacces-la>

²¹ <http://www.afsca.be/>

empresa debe satisfacer la **reglamentación sobre la higiene**. Puede encontrar más información [aquí](#)²².

Emprendedores en construcción

El emprendedor que quiera realizar obras para el Estado y otras administraciones públicas (licitaciones públicas) debe estar reconocida (salvo para obras de amplitud limitada). Este **reconocimiento**²³ se atribuye a los emprendedores de obras que cumplan una serie de **condiciones administrativas y que detenten las capacidades técnicas, financieras y económicas suficientes**.

La demanda de agregación debe dirigirse a la Comisión de Agregación de los Emprendedores en el SPF Economie, P.M.E, Clases medias y Energía (e-mail: agreation.entrepreneurs@economie.fgov.be)

Otras licencias y autorizaciones

Algunos ejemplos son: el comercio ambulante, las actividades feriales, la explotación de una sociedad de jardinería o de transporte, una actividad de detective, la autorización de la SABAM para la reproducción de música en un local, la autorización de venta de alcohol.

Es necesario informarse sobre la preparación de cada uno de los proyectos en concreto, sobre las diferentes autorizaciones necesarias y el tiempo necesario.

También existen **autorizaciones y permisos en los que la ventanilla de empresas no interviene**. Para saber qué autorizaciones son necesarias es necesario dirigirse al "[guichet d'entreprises agréé](#)"²⁴ o consultar el [sitio web](#)²⁵.

3.3. Resumen del marco jurídico para los negocios

En Bélgica existe libertad para establecer compañías y transferir capital. Cualquier inversor extranjero que desee establecerse en Bélgica puede hacerlo sin necesidad de autorización previa, excepto para ciertos tipos de negocios como bancos, compañías de seguros y de transportes. No hay restricciones a la entrada de capital extranjero en Bélgica, y los beneficios pueden repatriarse sin límite. Los derechos y las obligaciones de las sociedades se encuentran definidos en la Ley de 7 mayo de 1999, que entró en vigor el 6 de febrero de 2001.

²² <http://www.afsca.be/agrements/>

²³ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/secteurs-specifiques/qualite-dans-la-construction/agreation-des-entrepreneurs>

²⁴ http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Creer/Guichets_entreprises_agrees/#.Wlce_gFPhDIU

²⁵ <http://business.belgium.be>

En cuanto a la presentación de estados financieros, balance, cuenta de resultados y memoria, que ha sido establecido por la ley de 17 de julio 1975 y la Ley de 7 de mayo de 1999 sobre el Código de la Empresa, es obligatorio realizarla ante la Central de Balances del Banco Nacional de Bélgica.

La normativa contable contempla dos excepciones a la presentación:

- El contenido mínimo del plan contable.
- La facultad de mantener sus cuentas en monedas distintas del euro.

La normativa de sociedades contempla las siguientes excepciones:

- La forma y contenido de los estados financieros (por ejemplo, la mención de la cifra de negocios en el formato completo) y de las cuentas consolidadas;
- La preparación y publicación de cuentas en una moneda distinta del euro;
- Adaptaciones de las cuentas anuales y consolidadas por línea de sectores empresariales o económicas.

La principal razón para no tener que cumplir con las obligaciones previstas en la Ley de Contabilidad es la competencia. En la mayoría de los casos, se trata de mercados en los que la publicación de los datos que se requieren podría dar lugar a situaciones de competencia insostenibles, sobre todo por el hecho de hay empresas centradas en un único producto y otras que tienen producciones diversificadas.



4. Establecerse como autónomo

A la hora de establecerse en Bélgica, la legislación permite bien instalarse como trabajador independiente o bien constituir una sociedad dentro de las formas de sociedad existentes, que puede encontrar en el apartado 5.

4.1. Principales categorías de autónomo

En el caso de establecerse como “trabajador autónomo”, entendiéndose como cualquier persona física que ejerza en Bélgica una actividad profesional por cuenta propia, es decir, sin estar ligado a un contrato de trabajo o estatuto, existen dos categorías:

- **Trabajador independiente a título principal:** Si la actividad ejercida es su única fuente de ingresos profesionales (práctica a tiempo completo).
- **Trabajador independiente a título complementario:** Aquellos que ejercen simultáneamente y principalmente una actividad profesional como asalariado y de manera complementaria tienen otra actividad profesional como autónomo. La principal diferencia radica en que continuará beneficiándose prioritariamente de los beneficios sociales a los que está sujeto bajo el contrato de su actividad principal.

En el siguiente [enlace](#)²⁶ puede encontrar más información.

4.2. Obligaciones

4.2.1. Afiliación a una caja de seguros sociales

- **Afiliarse como trabajador independiente:**

Es necesario afiliarse en una [caja de seguros sociales para independientes](#)²⁷. A la hora de afiliarse, las personas que no sean miembros de la UE deben entregar una tarjeta profesional para ciudadanos no europeos.

²⁶ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une-affiliation-une-caisse/le-statut-social-des>

²⁷ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/laffiliation-une-caisse>

- **Afiliarse como sociedad**

En el caso de crear una sociedad, también debe afiliarla a una caja de seguros sociales para independientes antes de los tres meses de creación de la misma, incluso si ya está afiliado por su cuenta como trabajador independiente.

A continuación, puede encontrar algunos [seguros sociales](#)²⁸.

4.2.2. Cotizaciones sociales

Deben pagarse cotizaciones sociales a la correspondiente caja de seguros sociales. Desde el 1 de Enero de 2015 se ha modificado en profundidad el modo de calcular las cotizaciones sociales de la seguridad social, el cálculo ahora se realiza en dos fases. Las cotizaciones de un año determinado se calculan en base a las rentas profesionales como independiente de ese mismo año.

4.2.3. Afiliación a una mutua

Para beneficiarse de las prestaciones de los seguros de enfermedad e invalidez, es necesario inscribirse a una mutua. Para ello hay que proporcionar un certificado procedente de la caja de seguro social que establece el cumplimiento de las obligaciones en materia de cotizaciones sociales.

4.2.4. Apertura de una cuenta bancaria profesional

Puede consultar la información relativa en este [enlace](#)²⁹.

4.2.5. Inscripción al BCE

Debe inscribirse en la *Banque Carrefour des Entreprises*, donde se le facilitará un número identificación único de empresa, siendo este número requerido por la ley.

4.2.6. Inscripción al IVA

Antes de comenzar la actividad independiente debe verificar si está sujeta al IVA, en cuyo caso, debe registrarse en la Administración General de Impuestos.

²⁸ <http://www.rsvz-inasti.fgov.be/fr/caisses-dassurances-sociales>

²⁹ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/louverture-dun-compte-vue>

5. Constitución de una sociedad

El 1 de mayo del 2019 entró en vigor el nuevo [Código de Sociedades](#)³⁰ aplicable desde esa misma fecha a las nuevas sociedades creadas en Bélgica.

5.1. Tipos de sociedades

Toda la información relativa a este apartado (constitución de una sociedad, funcionamiento, régimen fiscal, fondos, cooperación...) puede encontrarse desglosada en el siguiente [enlace](#)³¹. Para información sobre disposición legal, le recomendamos contactar con un notario. Puede consultar el anuario de notarios en la [Federación Real del Notariado belga](#)³².

Tras la entrada en vigor del nuevo Código de Sociedades, la ley belga distingue únicamente entre 4 tipos diferentes de sociedades. En caso de que se opte por la **creación de una sociedad**, destacan la Sociedad Anónima (siendo la más utilizada por las empresas extranjeras y por las nacionales para su actividad en Bélgica) y la Sociedad Privada de Responsabilidad Limitada, si bien la legislación local también contempla otros:



* La **Sociedad sin ánimo de Lucro** ([ASBL](#)³³) es un tipo societario muy extendido en Bruselas. Muchas empresas cuya actividad en Bélgica gira en torno a la Unión Europea optan por esta modalidad. El Capítulo 1 de la «Ley de asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones internacionales sin ánimo de lucro y fundaciones» establece, desde 2002, que la *Association Sans But lucratif* (ASBL) es «aquella que no se dedica a operaciones industriales o comerciales, y que

³⁰ http://www.ejustice.just.fgov.be/mopdf/2019/04/04_1.pdf#Page53

³¹ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/choisir-le-statut-juridique>

³² <https://www.notaire.be/>

³³ https://justice.belgium.be/fr/themes_et_dossiers/societes_associations_et_fondations/association_s/asbl

no tiene como fin proporcionar a sus miembros una ganancia material». Se puede consultar el [texto completo](#)³⁴.

La información desglosada de cada tipo de sociedad se encuentra en este [enlace](#)³⁵ y [este](#)³⁶. Para más información sobre las formas más corrientes de sociedad, puede consultar el apartado 5.2.

5.2. Constitución de sociedades

Los trámites para la constitución de empresa, se encuentran desglosados en el siguiente [enlace](#)³⁷.

TRÁMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVA EMPRESA

1) ESCRITURA DEL ACTO CONSTITUTIVO

Según el tipo de sociedad, este acto puede tomar la forma de una escritura pública (acto notariado) o la forma de una escritura privada. Para las SA, SPRL y SCRL se ha de realizar en forma de **acta notarial**. Para otros tipos societarios vale un acuerdo privado.

- **Redacción del acta de constitución**
- **Información a mencionar en el acto constitutivo y documentos a entregar**

En el siguiente [enlace](#)³⁸ puede consultar la información necesaria.

2) PRESENTACIÓN DEL ACTO CONSTITUTIVO

El notario ha de presentar el acta ante el Tribunal de Comercio en los 15 días que siguen a su firma para las SA, SPRL y SCRL. El depósito se efectúa mediante notario y el acta se registra en el Registro de Personas Morales. Para las escrituras privadas, los socios son los encargados de efectuar este depósito. A continuación se realizará:

1. **Registro en la *Banque-Carrefour des Entreprises***: Una vez presentado el acta, el secretario judicial debe ingresar los datos de identificación de la empresa en el BCE.
2. **Publicación del acta**: Se publicará en el *Moniteur Belge (Boletín Oficial Belga)*.

* **Registro electrónico**: Para algunos tipos de sociedades (SRL, SC y SA), el notario puede realizar ciertos trámites electrónicamente, acelerando el procedimiento.

³⁴ <http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi/summary.pl>

³⁵ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/les-formes-de-societes>

³⁶ https://www.belgium.be/fr/economie/entreprise/creation/types_de_societe

³⁷ https://www.belgium.be/fr/economie/entreprise/creation/etapes_principales

³⁸ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/la-constitution-dune-societe>

3) REGISTRO DEL ACTO CONSTITUTIVO

El acto constitutivo de una sociedad debe ser registrado obligatoriamente en una de las oficinas de registro del SPF Finanzas (Administración del Catastro, del Registro y de los Dominios). En el caso de:

- Escritura notarial: Será el notario quien deba presentarlo en un plazo de 15 días.
- Escritura privada: Debe ser registrada dentro de los 4 meses por los socios.

Para realizar este registro, se debe pagar derechos de registro.



5.3. Costes societarios

A continuación, se detallan los costes aproximados de constitución de los diferentes tipos de sociedades. A estos hay que añadirles 89,50€, que es el coste de inscripción de una empresa en la BCE (incluye una unidad de establecimiento), y cada unidad de establecimiento suplementaria tendrá un coste adicional de 89,50€. Puede consultar los costes de inscripción en el siguiente [enlace](https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/demarches-aupres-dun-guichet#.WHjW5VPhDIU)³⁹.

CONSTITUCIÓN DE FILIAL	COSTES TÍPICOS
------------------------	----------------

³⁹ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/demarches-aupres-dun-guichet#.WHjW5VPhDIU>

Registro de sociedades	Derechos de escritura 95 € + registro en SPF Finanzas 25€. El coste del acta notarial se eleva a 750 € - 1.000 €, dependiendo del tipo de sociedad.
Alta de la actividad	Obligación de inscripción en el Tribunal del Comercio y en el BCE a través de un <i>guichet des entreprises</i> . Coste 25 €. El BCE facilita el número de empresa o número de identificación único.
Servicio de traducción jurada	El coste es de 7,57 € por folio.*
Servicio de asesoramiento jurídico	Entre 125 € y 350 € por hora trabajada.*
Otros	Publicación del Acta de constitución en el <i>Moniteur belge</i> : 1.- Por vía electrónica: 230,02 € (IVA incluido) 2.- En papel: 284,71 € (IVA incluido) Tiempo estimado: dentro de los 15 días que siguen el Acta de constitución.

*Precio orientativo, obtenido a partir de varias ofertas.

CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Registro de Sociedades	1,5 días - 1 mes
Alta de la actividad	Según el sector al que pertenezca la empresa, es necesario la obtención de autorización de ciertas autoridades gubernamentales.
Otros	Una vez registrada la empresa en el Tribunal de Comercio, debe publicarse el acta de constitución en el <i>Moniteur belge</i> durante los 15 días siguientes, no más tarde.
Total de los procesos	Generalmente 1 mes, si la sociedad tiene ya preparados todos los documentos y traducciones, y si los procedimientos ante las autoridades se desarrollan sin contratiempos

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS - CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL
Registro de sociedades	Derechos de escritura 95 € + registro en SPF Finanzas 25€. El coste del acta notarial se eleva a 750 € - 1.000 €, dependiendo del tipo de sociedad.
Alta de la actividad	Obligación de inscripción en el Tribunal del Comercio y en el BCE a través de un <i>guichet des entreprises</i> , coste 89,50 €. El BCE facilita el número de empresa o número de identificación único.
Servicio de traducción jurada	El coste es de 7,57 € por folio.*
Servicio de asesoramiento jurídico	Entre 125 € y 350 € por hora trabajada.*
Otros	Mismos costes que la constitución de una filial. Una sociedad extranjera con sucursal en Bélgica está regulada por la ley belga incluso si su acto constitucional se ha realizado en el extranjero. Se considerará sucursal donde la empresa tenga su lugar de actividad y efectúe operaciones relacionadas con la misma, así como que cuente con un representante de la Sociedad. Las sucursales están reguladas por los artículos del 81 al 87 del Código de Sociedades en Bélgica. Antes de constituir la sucursal, la empresa debe hacer públicos los siguientes documentos: el acto constitucional o estatutos, la denominación de la forma jurídica, el registro de matriculación, el domicilio e identidad de su actividad, la identificación de los representantes y las CCAA y consolidadas del último ejercicio. Toda modificación al acto de constitución tiene un coste de 166,98 €.

*Precio orientativo, obtenido a partir de varias ofertas.

CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Registro de Sociedades	1,5 días - 1 mes



Alta de la actividad	Según el sector al que pertenezca la empresa, es necesario la obtención de autorización de ciertas autoridades gubernamentales.
Otros	Una vez que la sucursal está establecida en Bélgica, la sociedad dispone de 30 días para hacer pública cualquier modificación de datos. El mismo tiempo dispone en caso de disolución, quiebra o cierre de la Sociedad. Cada año, la empresa debe hacer públicas sus cuentas anuales y consolidadas en el mes siguiente a su aprobación, y como más tarde 7 meses después del cierre de ejercicio. Los documentos son entregados públicamente al Tribunal de Comercio y al Banco Nacional belga.
Total de los procesos	Generalmente 1 mes, si la sociedad tiene ya preparados todos los documentos y traducciones, y si los procedimientos ante las autoridades se desarrollan sin contratiempos

CONSTITUCIÓN DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN	COSTES TÍPICOS
Registro de sociedades (incluye gastos notariales)	Se trata de una estructura auxiliar de la sociedad extranjera. Derechos de escritura 95 € + registro en SPF Finanzas 25€.
Alta de la actividad	No puede realizarse actividad comercial alguna.
Servicio de traducción jurada	El coste es de 7,57 € por folio.*
Servicio de asesoramiento jurídico	Entre 125 € y 350 € por hora trabajada.*
Otros	La oficina de representación es una estructura auxiliar de la sociedad extranjera que representa. Todos los actos son firmados por la sociedad madre. Se trata de un mero "puesto de observación" para establecer contactos in situ. Toda actividad comercial le es prohibida. Toda modificación al acto de constitución tiene un coste de 166,98 €.

*Precio orientativo, obtenido a partir de varias ofertas.

CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Registro de Sociedades	1,5 días - 1 mes
Alta de la actividad	No puede realizarse actividad comercial alguna.
Total de los procesos	Generalmente 1 mes, si la Sociedad tiene ya preparados todos los documentos y traducciones y los procedimientos ante las autoridades se desarrollan sin problemas.

6. Registro de la actividad y sociedades

6.1. Pasos en la ventanilla única “guichet d’entreprises”

El “Guichet d’entreprises” o “Ventanilla Única”, es el punto central de contacto para todos los trámites administrativos relacionados con su actividad y donde podrá consultar la legislación en vigor. Dispone de los siguientes modos de búsqueda para encontrar una Ventanilla Única:

-[Lista de todas las oficinas para una misma ventanilla de empresas](#)⁴⁰

-[Lista de todas las oficinas para las diferentes ventanillas únicas en una misma comuna](#)⁴¹

Existen actualmente 8 ventanillas autorizadas en Bélgica y cuentan con más de 200 oficinas repartidas por todo el territorio belga. Puede encontrar más información relativa a la “Ventanilla Única” en el siguiente [enlace](#)⁴².

Las principales tareas que desempeñan estas ventanillas son:

1. Inscribir a las empresas comerciales y artesanales en el BCE.
2. Verificar las autorizaciones necesarias para la inscripción como empresa comercial o artesanal
3. Entregar los informes de la BCE.
4. Percibir a cuenta del Tesoro los derechos que se le deben por el tratamiento administrativo.
5. Activación del número de empresa
6. Eventualmente inscripción ante la administración del IVA (no necesario, pero posible). En caso de que se solicite al *Guichet d’entreprises* que realice este trámite, tendrá un coste.

La Ventanilla Única en ningún caso puede ocuparse de actividades que por estipulación legal sean atribuidas a profesionales independientes o prestatarios de servicios; sino que sus funciones

⁴⁰ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/demarches-aupres-dun-guichet/guichets-dentreprises-agrees/recherche-par-guichet>

⁴¹ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/demarches-aupres-dun-guichet/guichets-dentreprises-agrees/recherche-par-commune-dun>

⁴² <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/demarches-aupres-dun-guichet#.WHjW5VPhDIU>

quedan limitadas al archivo de datos, de forma que sean accesibles al público y gratuitos para las administraciones públicas, sin poder ser comercializados.

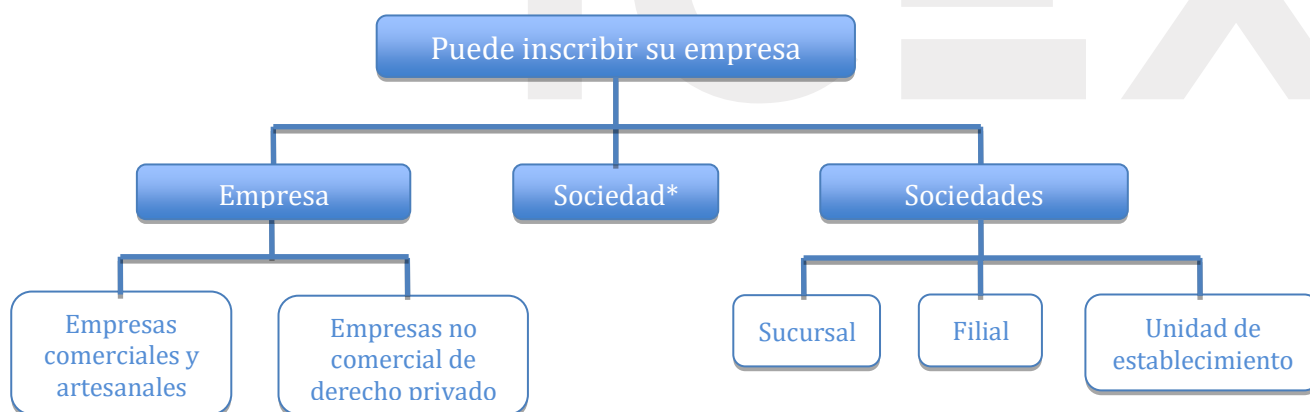
6.2. ¿Qué es la Banque-Carrefour des Entreprises (BCE)?

La *Banque-Carrefour des Entreprises* es una base de datos que contiene los datos básicos de identificación de todas las entidades registradas y sus unidades de establecimiento. Debe registrar su empresa en la BCE antes de comenzar la actividad, y una vez la sociedad haya sido creada, recibirá los siguientes datos publicados en el *Moniteur Belge*:

- **El número de empresa**
- **El número de unidad de establecimiento:** Las empresas no comerciales de derecho privado y los ASBL pueden crear gratuitamente una unidad de establecimiento vía "[Public Search](#)"⁴³

En este [enlace](#)⁴⁴ puede encontrar toda la información relativa a este apartado.

6.2.1. Tipos de inscripciones de empresa en la BCE:



* *Sociedad:* **Existe una excepción para las empresas no comerciales de derecho privado, para las que la primera inscripción en la BCE con todas las unidades de establecimiento es gratuita.**

⁴³ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/banque-carrefour-des/services-pour-tous/banque-carrefour-des-0>

⁴⁴ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/banque-carrefour-des>

7. Sistema fiscal

7.1. Registro de IVA

Puede consultar la información desglosada y relativa al apartado 7.1 en el siguiente [enlace](#)⁴⁵, así como la obtención de un número de IVA.

7.1.1. ¿Quién está sujeto al IVA?

Si la empresa suministra, de manera independiente y habitual, bienes o presta servicios recogidos por el Código del IVA, está sujeta al IVA- [Código del IVA artículo 4](#)⁴⁶. En caso de duda consultar la [oficina local de IVA](#)⁴⁷. Puede consultar más información en el siguiente [enlace](#)⁴⁸.

7.1.2. Obligaciones en materia de IVA

Una empresa sujeta a IVA tiene ciertas obligaciones (a excepción de las que realizan operaciones exentas en virtud del artículo [44 del Código del IVA](#)⁴⁹), como hacer [declaraciones de IVA](#)⁵⁰, [pagar](#)⁵¹ al Tesoro público el IVA que se factura a los clientes, transmitir una [lista anual de los clientes](#)⁵², tener una [contabilidad y presentar facturas](#)⁵³.

IVA (TVA en francés)

Está sujeta al IVA toda persona que ejerza regularmente la actividad de proveer bienes o servicios:

- De manera independiente
- Con o sin ánimo de lucro
- Principal o accesoriamente

No están sometidas a IVA actividades como las del médico y actores.

Otras licencias y autorizaciones

Para ejercer ciertas actividades (explotación de mataderos, agencias de viajes, agencias matrimoniales, etc.) se debe disponer de una licencia o autorización específica del sector de que se trate.

⁴⁵ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/creer-une-entreprise/demarches-pour-creer-une/identification-la-tva>

⁴⁶ <http://ccff02.minfin.fgov.be/KMWeb/document.do?method=view&id=2149d32b-92dc-4202-b9f4-c3b8a168c44d#findHighlighted>

⁴⁷ http://finances.belgium.be/fr/entreprises/tva/declaration/office_tva_competent/

⁴⁸ https://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/societes

⁴⁹ <http://ccff02.minfin.fgov.be/KMWeb/document.do?method=view&id=c4fc97b2-ba4b-4baa-aa1b-22a05236ea2e#findHighlighted>

⁵⁰ http://finances.belgium.be/fr/entreprises/tva/declaration/office_tva_competent/

⁵¹ <http://finances.belgium.be/fr/entreprises/tva/paiement/>

⁵² http://finances.belgium.be/fr/entreprises/tva/declaration/liste_annuelle_clients_assujettis/

⁵³ http://finances.belgium.be/fr/entreprises/tva/comptabilite_facturation/comptabilite_facturation/

7.2. Obligaciones fiscales

7.2.1. Figuras impositivas

IMPUESTOS (SOCIEDADES, INDIRECTOS, ETC)	
CONCEPTO	TASA IMPOSITIVA
Impuesto de Sociedades	El tipo impositivo general del Impuesto de Sociedades ⁵⁴ es de 25%. Además, desde el 2018 las PYMES pueden beneficiarse de una tasa impositiva real del 20,4% sobre los primeros 100.000 € de renta imponible. Más información sobre el Impuesto de Sociedades belga disponible en este enlace ⁵⁵ Información relativa a fiscalidad de una ASBL ⁵⁶
Impuesto sobre Bienes Muebles	El impuesto mobiliario (<i>précompte mobilier</i>). En la mayoría de los casos, el impuesto es "liberatorio": el ingreso que da lugar a retención no ha de ser declarado a posteriori por el beneficiario. Tipo impositivo: 30% desde el 1 de enero de 2017. A ciertas clases de ingresos se les aplican tipos reducidos. Puede encontrar más información en este enlace ⁵⁷ .
Impuestos indirectos (IVA)	El IVA en Bélgica ⁵⁸ se agrupa en tres tramos: 1. Tipo general: 21% 2. Bienes y servicios "importantes desde el punto de vista económico y social": 12% 3. Bienes de primera necesidad: 6%
Impuesto regional sobre los inmuebles (<i>Précompte Immobilier</i>)	Impuesto regional sobre los inmuebles, calculado sobre el valor catastral: - En Valonia y Bruselas-Capital: 1,25% del valor catastral - En Flandes: 2,5% del valor catastral Puede encontrar más información en este enlace ⁵⁹ .

TRATAMIENTO FISCAL (IRPF)	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	El impuesto de base se fija aplicando los tipos por tramos de la siguiente manera: - 25% hasta 13.250 € - 40% para el tramo de ingreso de 13.250 € a 23.390 € - 45% para el tramo de ingreso de 23.390 € a 40.480 € - 50% a partir de 40.480 € Más información sobre procedimientos para la declaración del impuesto aquí ⁶⁰ y este enlace ⁶¹

⁵⁴ https://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/societes/declaration

⁵⁵ http://finances.belgium.be/fr/entreprises/impot_des_societes/

⁵⁶ <http://finances.belgium.be/fr/asbl>

⁵⁷ http://finances.belgium.be/fr/entreprises/impot_des_societes/Precomptes/precompte_mobilier

⁵⁸ <https://www.belgium.be/fr/impots/tva/taux>

⁵⁹ http://www.belgium.be/fr/logement/achat_et_vente/precompte_immobilier

⁶⁰ http://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/particuliers_et_independants

⁶¹ <http://finances.belgium.be/fr/particuliers>



Beneficios y deducciones fiscales

Varios, dependen del estado civil, número de hijos, etc. Más información en este [enlace](#)⁶².

ICEX

⁶² http://finances.belgium.be/fr/particuliers/avantages_fiscaux

8. Obligaciones contables

8.1. Obligaciones contables

Todas las empresas en Bélgica deben, en principio, tener una contabilidad. Esto presenta la realidad objetiva de la situación financiera de la empresa.

Las empresas no están todas sometidas a las mismas obligaciones contables. [La ley](#) ⁶³ del 17 de julio de 1975 sobre la contabilidad de las empresas, hace una distinción en función de la forma jurídica, el número de empleados ocupados, de la cifra de negocios y el total del balance.

- Las personas físicas con calidad de comerciante, las sociedades en nombre colectivo y las sociedades en comandita simple cuya cifra de negocios anual, sin IVA, **no excede los 500.000 euros**, pueden tener una contabilidad simplificada. Es suficiente que las operaciones sean contabilizadas al menos en 3 diarios: el diario financiero, el diario de compras y un diario de ventas. Debe establecerse un inventario anual.
- Las personas físicas en calidad de comerciante, las sociedades en nombre colectivo y las sociedades en comandita simple cuya cifra de negocios anual, sin IVA, **sí excede los 500.000 euros**, deben tener la contabilidad conforme a las reglas de contabilidad en partida doble y del plan contable mínimo normalizado.
- Las otras sociedades, como la SPRL, la SA o la SCRL, deben tener su contabilidad conforme a las reglas de la contabilidad en partida doble y el plan contable mínimo normalizado. Por otro lado, también deben establecer y depositar cuentas anuales.

** El depósito de las cuentas anuales se efectúa en la [Central de los balances del Banco Nacional de Bélgica](#) ⁶⁴.

8.2. Microsociedad, pequeña sociedad o gran sociedad

A continuación, se muestran las diferencias entre ambos tipos de sociedades:

	Cifra de negocios Sin IVA	Balance total	Efectivo medio pendiente el ejercicio
Microsociedades	700.000 euros	350.000 euros	10 personas
Pequeñas sociedades	9.000.000 euros	4.500.000 euros	50 personas
Grandes sociedades	Todas las otras sociedades		

⁶³ http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi_loi/change_lg.pl?language=fr&la=F&cn=1975071731&table_name=loi

⁶⁴ <https://www.nbb.be/fr/centrale-des-bilans>

9. Contratación de empleados

9.1. Costes laborales

PERCEPCIONES NO SALARIALES		
CONCEPTO	PORCENTAJE MENSUAL TRABAJO NO MANUAL	TRABAJO MANUAL
Cuota patronal de cotizaciones obligatorias a Seguridad Social (ONSS)	32,33% sobre el 100% del salario	32,33% sobre el 108% del salario.
	<i>*Estos porcentajes varían según el sector y el número de trabajadores.</i>	
Obligaciones como empleador	Toda empresa, en favor de los trabajadores que ocupe, no sólo tiene obligaciones hacia la Oficina Nacional de la Seguridad Social ⁶⁵ (ONSS), portal web de la seguridad social ⁶⁶ , también tiene las siguientes obligaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar ciertos documentos sociales⁶⁷ - Contratar un seguro contra accidentes del trabajo para sus trabajadores en una empresa de seguros autorizada en Bélgica. - Hacerse miembro de una caja de compensación para ayudas familiares⁶⁸. - Otras obligaciones: según convenio colectivo aplicable al sector de actividad. - Otras cotizaciones: existen otras cotizaciones especiales a cargo del empleador en función del tamaño de la empresa, de la situación o del número de empleados. En el caso de que utilice directamente o en subcontratación, a trabajadores asalariados o becarios expatriados (détachés), deberá verificar antes de su ocupación, que estos últimos estén en posesión de una prueba de declaraciones de Seguridad Social 'Limosa'. En el caso de que no lo estén, deberá efectuar las declaraciones a la Seguridad Social ⁶⁹ . Para más detalle: ONSS ⁷⁰ y ONEM ⁷¹	
Prestaciones sociales directas (incapacidad temporal, jubilación, etc.)	Las prestaciones sociales varían según la situación de cada empleado. Condiciones: ONSS ⁷² y Seguridad Social belga ⁷³	
Indemnización por desempleo	Varía en función del salario y de la situación familiar. Una vez calculada la indemnización, es decreciente con el tiempo en varias fases que van desde el 65% del salario, siendo el máximo establecido, los 3 primeros meses hasta alcanzar una indemnización básica tras 48 meses de paro. El máximo que se puede cobrar durante los tres primeros meses es de 1790,62€ / mes y el máximo los meses consecutivos 1.342,12 € / mes, variando en función de las diferentes situaciones.	

⁶⁵ <http://www.onssrszls.fgov.be/fr/employeurs-et-onss>

⁶⁶ <https://www.socialsecurity.be/default.htm>

⁶⁷ <http://www.emploi.belgique.be/documentssociaux.aspx>

⁶⁸ <http://www.famifed.be/home>

⁶⁹ https://www.socialsecurity.be/site_fr/employer/applics/meldingsplicht/index.htm

⁷⁰ <http://www.onss.be/fr>

⁷¹ <http://www.onem.be>

⁷² <http://www.onss.be>

⁷³ <http://www.socialsecurity.be>

Desempleo consultar: ONEM ⁷⁴	
SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDAS	
CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR ABSOLUTO
Subvenciones en las cotizaciones Subvenciones a la contratación y subvenciones a la formación Deducciones fiscales	Desde el 1 de abril de 2015 dependen de cada región: - Para Bruselas-capital ⁷⁵ - Para Valonia ⁷⁶ - Para Flandes, contactar con el Servicio Flamenco de Empleo ⁷⁷
Otros	Consultar Invest in Belgium ⁷⁸ , Invest in Brussels ⁷⁹ , Invest in Wallonia ⁸⁰ y Invest in Flanders ⁸¹
OTROS INDICADORES	
Salario mínimo interprofesional	El salario mínimo medio garantizado (RMMMG ⁸²) depende de los convenios colectivos del sector y se puede consultar en el Banco de datos de salarios mínimos ⁸³ . Nunca es inferior a 1625,72€/mes para trabajadores mayores de 18 años no estudiantes.
Jornada laboral máxima	Entre 38 h y 40 h/ semana, dependiendo del sector
Periodo de vacaciones	Entre 22 y 24 días laborables, dependiendo de la antigüedad, categoría y convenio
Disponibilidad de personal cualificado	Sí

Nota: En Bélgica las empresas pagan normalmente un 32,33% de Seguridad Social y el trabajador paga un 13%, no existiendo base máxima de cotización.

9.2. Condiciones del personal expatriado

VISADOS Y PERMISOS
EMPLEO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS
Para trabajar en Bélgica, los trabajadores extranjeros deben estar en posesión de un permiso de trabajo válido. Esta condición no se aplica a los nacionales de Estados miembros del Espacio Económico Europeo (los países miembros de la Unión Europea más Islandia, Noruega y Liechtenstein) y Suiza. El empleador belga debe solicitar una autorización de ocupación y un permiso de trabajo B si desea emplear a un trabajador extranjero (salvo que éste ya

⁷⁴ <http://www.onem.be/fr/employeurs>

⁷⁵ <http://www.werk-economie-emploi.irisnet.be/web/aee/aides-et-subsides>

⁷⁶ <https://www.leforem.be/>

⁷⁷ <https://www.vdab.be/english/vdab.shtml#what>

⁷⁸ <http://www.investinbelgium.fgov.be>

⁷⁹ <http://www.investinbrussels.com>

⁸⁰ <http://www.investinwallonia.com>

⁸¹ <http://www.investinlanders.com>

⁸² <http://www.emploi.belgique.be/defaultTab.aspx?id=39004#AutoAncher0>

⁸³ <https://emploi.belgique.be/fr/themes/remuneration/salaires-minimums-par-sous-commission-paritaire/banque-de-donnees-salaires>

disponga de un permiso de trabajo A o C). En base a dicha autorización de ocupación, el trabajador extranjero puede solicitar un visado.

Visado, para trabajadores de nacionalidad de un país no UE

Las personas de países terceros (excluyendo Islandia, Mónaco, Noruega, Liechtenstein y Suiza) que deseen pasar en territorio de la Unión Europea más de tres meses deben estar en posesión de un visado válido (y un pasaporte con vigencia de al menos un año). Conviene solicitar una autorización de estancia provisional: el visado Schengen de tipo D. Para trabajar en Bélgica, es conveniente solicitarlo en las oficinas consulares de Bélgica en el exterior. La documentación a aportar para la solicitud del visado se puede encontrar en el siguiente [enlace](#)⁸⁴.

A su llegada a Bélgica, el trabajador debe personarse en la administración comunal para regularizar su situación en el país, al mismo tiempo que el empleador ha de solicitar el permiso de trabajo tipo B. El trabajador deberá presentar un certificado médico y un certificado penal relativo a los últimos cinco años.

Permiso de trabajo

- El permiso de trabajo A tiene una duración ilimitada.
- El permiso de trabajo B está limitado a la ocupación por un único empleador y tiene validez de máximo 12 meses.
- El permiso de trabajo C tiene duración limitada y se concede a personas con permiso de estancia limitada (ej. estudiantes).

Solicitud del permiso de trabajo (tipo B)

Se debe realizar en las oficinas de los servicios regionales de ubicación:

- [Forem](#)⁸⁵ en Valonia
- [Dienst Migratie](#)⁸⁶ en Flandes
- [Arbeitsamt](#)⁸⁷ en la comunidad germanófono:

Más información en el siguiente [enlace](#)⁸⁸.

⁸⁴ <http://www.schengenvisainfo.com/working-schengen-visa/>

⁸⁵ <https://www.leforem.be/>

⁸⁶ <http://www.werk.be/online-diensten/werknemers-buitenlandse-nationaliteit/contact-en-openingsuren>

⁸⁷ http://www.adg.be/fr/desktopdefault.aspx/tabid-2578/4702_read-29980/

⁸⁸ <http://www.emploi.belgique.be/defaultTab.aspx?id=4888>

10. Ayudas a la financiación y subsidio

10.1. Herramientas de financiación de las regiones

Las regiones disponen de organismos destinados a apoyar la financiación de las PYMES y los independientes y ofrecen herramientas financieras adaptadas a las necesidades:

- Préstamos subordinados complementarios a los créditos bancarios
- Garantías para los créditos bancarios
- Financiaciones de capital a riesgo en partenariat con las sociedades de financiación e inversión
- Productos especialmente destinados a las empresas muy pequeñas

A continuación se mencionan algunos organismos y herramientas de financiación en función de las regiones:

• VALONIA

- La [Sociedad Valona de Financiación y Garantía de las Pequeñas y Medianas Empresas](#)⁸⁹ (Sowalfin), dispone de una ventanilla de financiación única. Las PYMES valonas pueden obtener una ayuda a la financiación o cofinanciación como complemento de los préstamos bancarios.
- [El portal Info-empresas](#)⁹⁰ de la región valona permite informarse sobre las diferentes medidas financieras y de apoyo en Valonia.

• BRUSELAS

- [Impulse.brussels](#)⁹¹: Informa a los empresarios bruselenses de ayudas a todos los niveles: comunal, regional, federal y europeo. También pone a disposición un motor de búsqueda en el [sitio web EcoSubsibru](#)⁹².
- El [fondo Bruselense de Garantía](#)⁹³: Garantías a las PYME y a los independientes.
- La [Sociedad regional de Inversión de Bruselas](#)⁹⁴ (SRIB) pone a disposición de los empresarios actuales o futuros productos que permiten financiar sus actividades.

⁸⁹ <http://www.sowalfin.be/info.php>

⁹⁰ <http://www.infos-entreprises.be/fr>

⁹¹ <http://www.abe-bao.be/en>

⁹² <http://www.ecosubsibru.be/>

⁹³ <http://www.fondsbruxelloisdegarantie.be/>

⁹⁴ <http://www.finance.brussels/fr>

- **FLANDES**

- El [ParticipatieMaatschappij Vlaanderen](#)⁹⁵ (PMV) pone a disposición de las PYMES diferentes productos de financiación para invertir en Flandes.
- El [Flanders Investment & Trade](#)⁹⁶ (FIT) Ofrece herramientas para desarrollarse en el plano internacional.

10.2. Subsidios

Los poderes públicos intervienen puntualmente para apoyar el lanzamiento y/o desarrollo de pequeñas empresas proponiendo diversas primas o subsidios. Por lo que se puede considerar una fuente de financiación a pesar de que su alcance sea limitado. La principal ventaja es que no debe reembolsarse y no conlleva cargas de intereses como el resto de modalidades de financiación.

Las regiones proponen diferentes medidas de ayuda en materia de inversión, empleo, consulta, formación, exportación etc. Puede encontrarse información relativa a esto en los sitios web de las instituciones competentes facilitadas en el apartado 10.6 “Incentivos fiscales a la inversión”, y el 12. “Información práctica”.

10.3. Instrumentos financieros Europeos

La Unión Europea pone a disposición de las PYMES y de los independientes diversas ayudas financieras en función del tipo de financiación que se desee, de la categoría de la empresa, la cantidad solicitada o el dominio de inversión.

Las políticas de apoyo puestas a disposición para las PYMES se encuentran en el sitio web “[Youreurope](#)⁹⁷”. Entre las cuales encontramos las siguientes:

- El Programa [COSME](#)⁹⁸ que suministra a las empresas, por intermediario de los bancos, una facilidad de garantía para los préstamos a las PYMES, así como un instrumento que facilita el acceso al capital de riesgo.
- El Programa [Horizonte 2020](#)⁹⁹ que ofrece financiación ligada más concretamente a la búsqueda e innovación destinada a las PYMES innovadoras. Para más información, a nivel federal consultar el sitio web [Eurofed](#)¹⁰⁰.

⁹⁵ <http://www.vlaanderen.be/nl/contact/adressengids/diensten-van-de-vlaamse-overheid/administratieve-diensten-van-de-vlaamse-overheid/beleidsdomein-economie-wetenschap-en-innovatie/participatiemaatschappij-vlaanderen>

⁹⁶ <http://www.flandersinvestmentandtrade.com/export/?Open>

⁹⁷ http://europa.eu/youreurope/business/funding-grants/access-to-finance/index_fr.htm

⁹⁸ <http://ec.europa.eu/growth/access-to-finance/cosme-financial-instruments/>

⁹⁹ <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>

¹⁰⁰ http://eurofed.stis.belspo.be/eurofed_intro.asp?lang=fr

- El instrumento de micro-financiación [Progress](#)¹⁰¹ para préstamos de menos de 25.000 euros

La red europea “[Europe Enterprise Network](#)¹⁰²” (EEN) está a disposición de las empresas para ofrecer información y consejos en materia de financiación europea. Para más información, consultar con los representantes regionales de la red EEN:

- En la Región valona: [Enterprise Europe Wallonie](#)¹⁰³.
- En la Región de Bruselas-Capital: [Enterprise Europe Brussels](#)¹⁰⁴.
- En la región flamenca: [Enterprise Europe Network Flanders](#)¹⁰⁵.

10.4. Ayudas al emprendimiento

- **En la Región Valona:** La Agencia para la Empresa y la Innovación ([AEI](#)¹⁰⁶) gestiona la concesión de [becas a la preactividad](#)¹⁰⁷ a los creadores de proyectos originales. Facilita una ayuda de 12.500€ para financiar los costes.
- **En la Región de Bruselas Capital:** En Bruselas existen diferentes [herramientas de ayuda al emprendimiento](#)¹⁰⁸, tanto para la contratación de personal como ayudas de inversión, investigación y a empresas que apoyan la economía de la Región.
- **En la Región Flamenca:** [Flandes Innovación y Emprendimiento](#)¹⁰⁹ es el punto de contacto para emprendedores en Flandes.

10.5. Agencias de captación de inversiones

Según el informe "Barómetro de la actividad" de EY para Bélgica, las provincias de Amberes y Lieja son en la actualidad los principales destinos de inversión extranjera en Bélgica. El país cuenta con numerosos organismos de apoyo para ayudar a las empresas a instalarse, tanto a nivel federal como regional, encargados de captar y favorecer las inversiones extranjeras, informando y facilitando las gestiones a las empresas:

¹⁰¹ <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=fr&catId=836>

¹⁰² <http://een.ec.europa.eu/>

¹⁰³ <http://www.wallonieurope.be/>

¹⁰⁴ <http://www.brusselsnetwork.be/>

¹⁰⁵ <http://www.enterpriseuropevlaanderen.be/nc/en/enterprise-europe-network.html>

¹⁰⁶ <https://www.aei.be/fr/page-daccueil/>

¹⁰⁷ <http://www.aidesdirectes.be/bourse-preactivite/bienvenue/index.html>

¹⁰⁸ <https://1819.brussels/outils/qui-peut-maider?main-key=0&secondary-key=10731>

¹⁰⁹ <https://vlaio.be/nl/andere-doelgroepen/flanders-innovation-entrepreneurship>

- **Valonia: Invest in Wallonia**

Cuenta con un dispositivo completo de incentivos para la implantación de nuevas empresas en el territorio valón. Ayudas financieras para la implantación, equipamientos, empleo, formación etc. A esto se añaden intervenciones financieras muy generosas en el marco de programas europeos. Valonia ofrece además un sistema de contribuciones de las más competitivas de la zona Euro tanto para las empresas como para los expatriados.

- [Incentivos financieros](#)¹¹⁰

- [Acceso a capitales](#)¹¹¹

Más información sobre oportunidades y condiciones para la inversión en Valonia en este [enlace](#)¹¹².

- **Flandes: Invest in Flanders**

La Región de Flandes fomenta la atracción de inversiones con especial énfasis en los sectores de automoción, química, alimentación, TIC, biotecnología, logística, energías renovables y textil.

Más información sobre oportunidades y condiciones para la inversión en Flandes: en este [enlace](#)¹¹³.

- **Bruselas-Capital: Invest-Export-Brussels**

Más información sobre las oportunidades y condiciones de la inversión en este [enlace](#)¹¹⁴.

10.6. Incentivos fiscales a la inversión

El organismo principal de información es el Servicio Público Federal (SPF) de Economía. Su papel es el de fomentar las inversiones extranjeras en Bélgica, informar y facilitar las gestiones propias de la [inversión](#)¹¹⁵. El Gobierno belga ha introducido **incentivos y medidas fiscales en el Impuesto de Sociedades**, con el objetivo de aumentar el atractivo de Bélgica como destino de las inversiones hasta situarlo entre los principales países receptores de [IED](#)¹¹⁶:

- [Sistema de deducción de los intereses nacionales](#)¹¹⁷

¹¹⁰ <http://fr.investinwallonia.be/pourquoi-la-wallonie/aides-a-l-investissement/les-aides-fiscales?lng=fr>

¹¹¹ <http://fr.investinwallonia.be/pourquoi-la-wallonie/acces-aux-capitaux?lng=fr>

¹¹² <http://www.investinwallonia.be>

¹¹³ <https://www.flandersinvestmentandtrade.com/invest/fr>

¹¹⁴ <http://www.investinbrussels.com/en/>

¹¹⁵ http://www.economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Soutien_primes/Investissements/

¹¹⁶ http://www.finances.belgium.be/fr/entreprises/impot_des_societes/avantages_fiscaux

¹¹⁷ https://finances.belgium.be/fr/entreprises/impot_des_societes/avantages_fiscaux/deduction_inte_ret_notionnel#q4

- [Deducción por inversión](#)¹¹⁸
- [Tax shelter - Artes escénicas](#)¹¹⁹
- [Tax shelter - Producción audiovisual](#)¹²⁰

Otros **incentivos adicionales** a la inversión son:

- **Costes salariales reducidos**

El sistema fiscal belga ofrece también costes salariales reducidos para los empresarios que contraten mandos medios o investigadores extranjeros. El desplazamiento a Bélgica de trabajadores expatriados implica un suplemento de gastos para los empresarios, la empresa o la persona moral competente. Gracias a esta medida, el empresario no paga impuestos sobre el total de la remuneración de estos profesionales extranjeros. Una exoneración substancial también es otorgada respecto al pago de impuesto profesional de los investigadores.

- **Reducción de las cotizaciones sociales para los primeros empleos**

Desde enero 2016 hasta final del 2020, existe el beneficio de primer empleo-una exoneración de las cotizaciones sociales patronales de base a vida sobre este primer empleo.

Por otro lado, las ventajas en materia de reducción de las cotizaciones sociales que concernían previamente a los 1º, 2º, 3º, 4º y 5º empleos se transponen respectivamente del 2º al 6º trabajador.

Puede encontrar más información en la [Oficina Nacional de Seguridad Social](#)¹²¹.

- **Apoyo al empleo**

El [Servicio Público Federal de Empleo](#)¹²² es el organismo encargado de la mejora de la calidad de los trabajadores en el contexto belga, europeo e internacional.

¹¹⁸ http://www.finances.belgium.be/fr/entreprises/impot_des_societes/avantages_fiscaux/deduction_pour_investissement

¹¹⁹ https://finances.belgium.be/fr/entreprises/impot_des_societes/avantages_fiscaux/tax-shelter-arts-de-la-sc%C3%A8ne

¹²⁰ https://finances.belgium.be/fr/entreprises/impot_des_societes/avantages_fiscaux/tax-shelter-production-audiovisuelle

¹²¹ <http://www.onss.fgov.be>

¹²² <https://emploi.belgique.be/fr/themes/emploi-et-marche-du-travail/mesures-demploi/reductions-groupe-cible-sectorielles/premiers?id=668>

Además, la [Oficina Nacional de Seguridad Social](#)¹²³ ofrece el servicio “[Je veux engager](#)¹²⁴” para que todos aquellos empleadores puedan disponer tanto de una guía, como de la información necesaria para convertirse en empleador.

Las regiones también sostienen a los empresarios que quieran contratar personal por ayudas y subsidios diversos. Puede encontrarse toda la información útil sobre los sitios de las instituciones regionales competentes:

- Región Valona : [Infos-Entreprises](#)¹²⁵ (rubrica « [Ayudas a la contratación de personal](#)¹²⁶ »).
- Región de Bruselas-Capital : [Ayudas y subsidios](#)¹²⁷ y motor de búsqueda disponible en la web [EcoSubsibru](#)¹²⁸.
- Región flamenca: [Agentschap Innoveren & Ondernemen](#)¹²⁹ (rubrica « [Subsidios](#)¹³⁰ »).

- **I+D**

Para las actividades de I+D existen diversas medidas fiscales:

- Exoneración parcial del pago del impuesto profesional para investigadores.
- Exoneración de impuesto sobre las primas, así como sobre los subsidios de capital e intereses, otorgados por las instancias regionales para ayudar la investigación y el desarrollo en las empresas.
- Deducción fiscal para los ingresos de patentes, Bélgica ofrece una deducción de los ingresos provenientes de las patentes que llega al 80% de los ingresos.
- Aumento de la deducción por inversiones.
- Crédito fiscal para investigación y desarrollo.

¹²³ <https://www.onss.be/fr/home>

¹²⁴ https://www.jeveuxengager.be/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=lkwilaa_nwerven2019

¹²⁵ <http://www.infos-entreprises.be/fr>

¹²⁶ <http://www.infos-entreprises.be/fr/aides-lengagement-de-personnel-24>

¹²⁷ http://werk-economie-emploi.brussels/nl_BE/

¹²⁸ <https://www.berlitz.be/ecosubsibru>

¹²⁹ <http://www.vlaio.be/>

¹³⁰ <http://www.vlaio.be/themas/subsidies>

11. Horarios de apertura

El comercio al por menor está sometido a una estricta legislación que impone horas de cierre y un día de descanso semanal. Este principio general va acompañado de excepciones. Los servicios (Horeca, peluqueros) no están sometidos a estas imposiciones.

11.1. El descanso semanal

Todos los comerciantes están sujetos a un día de reposo semanal, entendiéndose como día de reposo un periodo de 24 h ininterrumpidas de cierre y el comerciante puede elegir un día de reposo distinto al domingo, pero debe permanecer invariable durante 6 meses mínimo.

11.2. Horarios de apertura

Aquellos comercios que abren a lo largo del día, deben estar sujetos a las siguientes horas de cierre:

- Después de las 20h y antes de las 5h.
- Después de las 21h y antes de las 5h el viernes y los días laborables que preceden a un día festivo por ley. Si el día festivo oficial es un lunes, la prolongación hasta las 21h se acuerda para el sábado previo.

11.3. Régimen de horarios nocturnos

Para los comercios nocturnos el horario de cierre es entre las 7 a.m. y las 6 p.m., a menos que un reglamento municipal fije otros horarios. Las condiciones para operar una tienda nocturna son:

- El área comercial no puede exceder los 150 m².
- No se puede realizar ninguna actividad que no sea la venta de productos alimenticios generales y artículos para el hogar.
- La visualización posible y permanente de las palabras “tiendas nocturnas”.

Puede consultar más información acerca de las condiciones de apertura para tiendas nocturnas y locutorios, así como las excepciones ligadas al tipo de comercio en el siguiente [enlace](#)¹³¹. También puede consultar la [ley vigente](#)¹³².

¹³¹ <https://economie.fgov.be/fr/themes/ventes/reglementation/heures-douverture-et-repos>

¹³² http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi_loi/change_lg.pl?language=fr&la=F&cn=2006111093&table_name=loi

12. Información práctica

12.1. Asociaciones

- Representantes públicos: [Comité Real Belga de la Distribución](#)¹³³.
- Organizaciones profesionales: [Federación Belga de Empresas de Distribución](#)¹³⁴.
- Organización patronal representante de empresas belgas: [Federación de empresas belgas](#)¹³⁵.
- El [centro de empresas](#)¹³⁶.

12.2. Enlaces/ Direcciones de interés

- [Directorio de autoridades belgas](#)¹³⁷
 - [SPF Economie, P.M.E., Classes moyennes et Energie](#)¹³⁸
 - [Direction générale de la Politique des P.M.E](#)¹³⁹: Más información [aquí](#)¹⁴⁰.
- Tél. : +32 2 277 51 11
E-mail : info.eco@economie.fgov.be
- [Observatoire des PME](#)¹⁴¹
 - [Portal federal](#)¹⁴²
 - [Región Valona](#)¹⁴³
 - [Región Bruselas Capital](#)¹⁴⁴: Más información [aquí](#)¹⁴⁵.

¹³³ <http://www.cbd-bcd.be/>

¹³⁴ <http://www.comeos.be/home.asp?id=0&lng=fr&m=0>

¹³⁵ <http://www.feb.be/>

¹³⁶ http://www.business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/implantation/centres_dentreprises

¹³⁷ https://diplomatie.belgium.be/fr/politique/themes_politiques/paix_et_securite/sanctions/autorites_belges_competentes

¹³⁸ <https://economie.fgov.be/fr/nous-contacter>

¹³⁹ <http://economie.fgov.be>

¹⁴⁰ <https://economie.fgov.be/fr/themes/entreprises/developper-et-gerer-une/developper-entreprise/lattestation-ue-qualifications>

¹⁴¹ <https://economie.fgov.be/fr/propos-du-spf/organisation/observatoires/observatoire-des-pme>

¹⁴² <http://www.belgium.be/fr/economie/entreprise/>

¹⁴³ <http://www.infos-entreprises.be/fr>

¹⁴⁴ <http://be.brussels/travailler-et-entreprendre/entreprendre-a-bruxelles>

¹⁴⁵ <http://www.1819.be/fr>

- [Región Flamenca](#)¹⁴⁶
- Información con respecto al derecho de sociedades:
 - [Servicio público federal Justicia](#)¹⁴⁷
 - [Servicio de derecho comercial y de personas morales](#)¹⁴⁸
 - [Federación Real del Notariado belga](#)¹⁴⁹

Para más información sobre IVA, consultar las [oficinas de control de IVA](#)¹⁵⁰ o al [SPF Finances](#)¹⁵¹ (teléfono de contacto: +32 257 257 57)

Información complementaria impuesto-[Sitio internet](#)¹⁵²:

- Para más información sobre las obligaciones contables, dirigirse a un contable, a un experto contable, a un revisor de empresas o consultar el [sitio internet del SPF Economie](#)¹⁵³. A continuación, se facilitan una serie de enlaces útiles:
 - [Instituto Profesional de los Contables y Fiscales agregados](#)¹⁵⁴
 - [Instituto de Expertos-contables y de Consejeros fiscales](#)¹⁵⁵
 - [Instituto de Revisores de Empresas](#)¹⁵⁶
 - [Central de balances de la Banca nacional de Bélgica](#)¹⁵⁷
- [Oficina nacional de la seguridad social \(ONSS\)](#)¹⁵⁸
- Información del estatus social de trabajadores independientes, derechos y obligaciones:
 - La Dirección general Independientes del SPF Seguridad Social
 - [Instituto nacional de seguros sociales para trabajadores independientes \(INASTI\)](#)¹⁵⁹
 - [Ventanilla de empresas](#)¹⁶⁰

¹⁴⁶ <http://www.vlaio.be/>

¹⁴⁷ <https://justice.belgium.be/fr>

¹⁴⁸ <http://justice.belgium.be/fr>

¹⁴⁹ <https://www.notaire.be/nouveautes/contact>

¹⁵⁰ http://finances.belgium.be/fr/entreprises/tva/declaration/office_tva_competent/

¹⁵¹ <http://finances.belgium.be/fr/entreprises/tva/>

¹⁵² <http://finances.belgium.be>

¹⁵³ http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Reglementation_financiere_comptable/

¹⁵⁴ <http://www.ipcf.be/Index.asp?Idx=4>

¹⁵⁵ <http://www.iec-iab.be/fr/Pages/default.aspx>

¹⁵⁶ <https://www.ibr-ire.be/fr/Pages/default.aspx>

¹⁵⁷ <https://www.nbb.be/fr/centrale-des-bilans>

¹⁵⁸ <https://www.onss.fgov.be/fr/contact>

¹⁵⁹ <http://www.inasti.be/fr>

¹⁶⁰ http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Creer/Guichets_entreprises_agrees/#.WIHs_IPhDIU



- [Caja de seguros sociales para trabajadores independientes](#)¹⁶¹
 - [Servicio público federal Seguridad social](#)¹⁶².
- **Política de implantaciones comerciales en Valonia**
[Vade-mecum](#)¹⁶³, decreto del 5 de febrero de 2015 relativo a las implantaciones comerciales.

ICEX

¹⁶¹ <http://www.rsvz-inasti.fgov.be/fr/caisses-dassurances-sociales>

¹⁶² <https://socialsecurity.belgium.be/fr/contact>

¹⁶³ [http://economie.wallonie.be/Dvlp_Economique/Implantations_commerciales/Doc/VADE MECUM V1.0 - 12.05.2015.pdf](http://economie.wallonie.be/Dvlp_Economique/Implantations_commerciales/Doc/VADE_MECUM_V1.0_-_12.05.2015.pdf)

13. Otros epígrafes

13.1. Formación de "joint-ventures". Socios locales

Para "joint ventures" o fusiones no es necesaria una autorización previa. Para una adquisición pública u oferta de compra, la persona o la empresa que hace la oferta debe registrar los detalles en la FSMA (Autoridad de Servicios y Mercados Financieros) con 15 días de antelación a la oferta. Se necesita autorización del Ministerio de Finanzas para hacer una oferta de adquisición o cambio:

- Sujetos nacionales de algún Estado no miembro de la Unión Europea.
- Corporaciones, públicas o privadas, que no estén establecidas bajo las leyes de uno de los países comunitarios.
- Corporaciones públicas o privadas debidamente establecidas de acuerdo con las leyes de alguno de estos países, sin tener su administración o establecimiento principal dentro de la UE.

El procedimiento para las ofertas de adquisición es llevado por la Comisión Bancaria, y es aconsejable informar a la Comisión, desde el principio, de cualquier proyecto de este tipo, de manera que ésta pueda indicar el procedimiento más aconsejable. Además, la ley "Corporate Governance", obliga a informar a la Comisión Bancaria (CBFA) cuando se adquiere más del 5% de las acciones de una empresa o cuando se aumenta el número de acciones en más del 5%. La ley establece reglas para las ofertas públicas en orden a promover la eficacia y transparencia del mercado.

Conforme a la legislación, también es preciso informar al Ministerio de Hacienda y a los Ministerios nacionales y regionales de Economía, antes de realizar cualquier operación cuyo fin sea asegurar la transferencia de más de un tercio del capital de cualquier empresa que opere en territorio nacional y cuya participación sea al menos de 2.500.000 euros.

UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

Según el artículo 47 del Código Mercantil belga, la UTE (*association momentanée d'entreprises*) es una sociedad sin personalidad jurídica cuyo objeto es llevar a cabo, sin razón social, una o varias operaciones de comercio determinadas.

Al no disponer de personalidad jurídica, la UTE no dispone de capital social, ni domicilio social, ni puede realizar acciones en nombre propio, por lo que serán sus socios los responsables de llevar a cabo cualquier actividad y responder por ella. Por ello, ésta se rige por el contrato firmado entre



las partes y no por las reglas de constitución de sociedades del Código Mercantil, no exigiéndose ningún tipo de publicidad.

Es necesario llevar una contabilidad que refleje la realidad de sus relaciones con terceros y entre los socios, siendo esta prueba suficiente de la existencia de la UTE.

Por último, el principio de solidaridad rige en las relaciones entre los socios de la UTE, por lo que es deseable incluir en el contrato una cláusula derogatoria del artículo 36 del Código Mercantil de modo que los socios solo sean responsables de los actos en los que participen directamente.



ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones